GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	**ACTA DE PAGO No. 02 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202300000693 DE 2023**	CAQUETÁ SOMOS TODOS

NIT: 800091594-4
SI/PDA-40

Contrato No.	202300000693	Aprobado	07 de julio de 2023	Contratista	**FAIBER EDUARDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ**
Tipo de Contrato		Prestación de Servicios Profesionales			

Modalidad de selección	Directa, Causal Literal h, numeral 4 artículo 2 de la ley 1150 de 2007
Objeto	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DESDE EL COMPONENTE JURIDICO PARA LA EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES Y FUNCIONALES DEL PDA-CAQUETA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEI 2020-2023"

F/ suscripción	07 de julio de 2023					
PÓLIZA No.	**3002236 ANEXO 0**					
COMPAÑIA ASEGURADORA	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS/NIT: 860.002.400-2					
F/expedición inicial póliza - Cumplimiento	11/07/2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Periodo amparado	DESDE 07/07/2023 Hasta 30/04/2024	Valor asegurado	$2.760.000
F/aprobación póliza Inicial	12 de julio de 2023					
F/cobertura ARL	12 de julio de 2023					
F/pago estampilla	12 de julio de 2023					
Acta de inicio	12 de julio de 2023					
F/terminación plazo del contrato	Sin exceder a 30 de diciembre de 2023					
Valor total del contrato						**$ 27.600.000**
Pagos Realizados: 01,				**$ 4.600.000**		
Pago producto No. 02 (actividades realizadas desde el 01 al 31 de agosto de 2023)				**$ 4.600.000**		
Saldo por ejecutar						**$ 18.400.000**

Entre los suscritos **LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.077.012.658 expedida en la ciudad de Elías (Huila), mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando como DIRECTORA TECNICA de la Dirección de Contratación, según Decreto No. 000476 del 01 de julio de 2020, Acta de posesión No. 079 del 01 de julio de 2020, y delegada la Ordenación del Gasto, mediante Decreto No. 000731 del 18 de mayo de 2021, en uso de las facultades y funciones otorgadas, actuando en nombre y representación del departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4 y la ingeniera **KARLA JOHANA LISCANO CORREA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.545.315 expedida en la ciudad de Ibagué Tolima, nombrada como Secretaria de Infraestructura, mediante Decreto Nº 000928 y Acta de posesión No. 57 del diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022), y conforme al Decreto departamental No. 0001184 de 2009 Gestor del Plan Departamental de Agua de Caquetá, en calidad de Supervisor del contrato, y por la otra, **FAIBER EDUARDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.527.284 de Florencia Caquetá, en calidad de contratista; suscriben la presente Acta donde se certifica el valor y la forma de pago del contrato prestación de servicios profesionales **No. 202300000693 Aprobado el 07 de julio de 2023** de conformidad con las siguientes consideraciones:

Que la Cláusula 4 – indica que: Valor del contrato y forma de pago: Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($27.600.000). Forma de Pago:** Los cuales se cancelará así: Seis (06) pagos por productos, equivalente a la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($4.600.000) MONEDA LEGAL**, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente: 1) Informe de cumplimiento de los productos contractuales. 2) Cuenta de Cobro. 3) Comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales). 4) Los documentos requeridos por el consorcio FIA para el desembolso de los pagos de los honorarios y el Supervisor deberá certificar lo siguiente: Acta

Concepto	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Digitó	Blanca Flor Carvajal becerra	Apoyo Servicios Profesionales PDA	

de pago, el acta de ejecución y supervisión del contrato (expedida por el supervisor, el contratista y el ordenador del gasto) y Certificación mediante la cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contratista deberá presentar seis (6) informes durante el plazo contractual, los cuales deberán contener las actividades realizadas derivadas de sus obligaciones.

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al trámite establecido por el CONSORCIO FIDUCIARIO FIA por virtud del contrato de FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE RECAUDO, ADMINISTRACIÓN, GARANTÍA Y PAGOS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA suscrito entre el Departamento del Caquetá y el CONSORCIO FIDUCIARIO, mediante el cual se crea el PATRIMONIO AUTONOMO FIA.

La Secretaría de Infraestructura/ Gestor PDA Caquetá remitirá al Consorcio FIA ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., la orden de pago y sus anexos dentro de los 10 días calendarios siguientes al recibo de la documentación allegada por el contratista y requeridos para cada pago o desde la fecha en que EL (La) CONTRATISTA subsane las glosas que se le formulen.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación en las Oficinas del consorcio FIA".

Que la Cláusula 24 – Registro y apropiaciones presupuestales- indica que: La Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Recursos Para Adquirir Compromisos No. 15085 del 23 de junio de 2023, expedido por el Consorcio FIA, concepto del gasto, COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, Descripción del Proyecto COSTOS DEL GESTOR CAPÍTULO 2023, Fuente y Valor PA FIA - SGP – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, por valor de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($628.986.000,00)** de los cuales solo se comprometerá la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($27.600.000).**

Por lo anterior, es necesario efectuar el respectivo trámite dentro de la Administración Departamental y del Consorcio FIA para proceder al pago de los honorarios (actividades realizadas desde el 01 al 31 de agosto de 2023), en cumplimiento al **PRIMER PRODUCTO**, al Contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella en Florencia Caquetá, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2023.

Por EL DEPARTAMENTO	Por el Contratista		Por el Supervisor
LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA	**FAIBER EDUARDO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ**		**KARLA JOHANA LISCANO CORREA**
Delegada Ordenación del Gasto mediante Decreto No. 000731 del 18 de mayo de 2021	C.C	1.117.527.284 de Florencia Caquetá	Secretaria de Infraestructura Gestor PDA Caquetá

Concepto	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Digitó	Bianca Flor Carvajal becerra	Apoyo Servicios Profesionales PDA	